CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA Nº 3

Destinatario	Potenciales Oferentes
Remitente	Belgrano Cargas y Logística S.A. – Gerencia de Abastecimiento
Fecha	24 mayo 2018

Procedimiento de Selección

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº / Ejercicio	07/2018
Etapa	Única (presentación de un único sobre)

Objeto de la contratación: PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA DE BARRERAS AUTOMÁTICAS Y COMANDADAS

Acto de Apertura

Lugar / Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3º (1425) CABA	8 junio 2018 a las 11:00 hs.

Descripción

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4º Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Modificatoria con Consulta Nº 3 de conformidad al siguiente detalle:

CONSULTAS EFECTUADAS POR POTENCIALES OFERENTES

Consulta N°1 –
Solicitamos se otorgue una prórroga para la presentación de las Ofertas de treinta (30) días corridos.

Aclaración N°1:
Por medio de la Circular con Consulta N° 2, se otorgó una ampliación de plazo para presentación de ofertas al día 08/06/2018.

Consulta N°2 –
Solicitamos nos provean las planillas de cotización y análisis de precios en formato Excel.

Aclaración N°2:
En el caso de las planillas de cotización, podrán ser solicitadas por correo electrónico. Para el caso de la planilla de análisis de precios, deberá ser confeccionada por cada oferente en el marco del modelo establecido en el anexo XI, Modelo de análisis de precios por ítem.

Consulta N°3 –
En relación a Chacabuco y Córdoba Confirmar que sistema de funcionamiento de las barreras automáticas es por Circuito de vías tal cual lo indicado en la visita de obra, ya que en el pliego habla la posibilidad de cotizar sistemas de circuitos de vías o de contador de ejes. (ET – Renglón 2y3 – Punto 18. Circuito para la operación de barrera – Pag. 86).

Aclaración N°3:
El sistema de barreras a Proveer e instalar será Circuito de vía.

Consulta N°4 –
Favor de informar cómo debe contemplarse el funcionamiento del sistema en Chacabuco, ya que hay una vía principal de circulación de trenes y otras vías secundarias, las cuales se utilizan para estaciones formaciones, las cuales interferirían con el accionamiento de las barrera. ¿Cómo sería el diseño y la ingeniaría en este caso?

Aclaración N°4:
Con respecto a la estación de Chacabuco, se deberá tomar la vía ascendente como vía única, y vía descendente como vía segunda.
Los trenes para salir de vía segunda se realizará con botonera para la bajada de la barrera y su reposición será en forma automática.
Calles Pellegrini y Elguea Roman ver de compartir lógica de control por encontrarse próximas una a otra.

Consulta N°5 –
En el Pliego no se encuentra claro la provisión de repuestos. En un sector se piden 4 repuestos (Sección 4 ET – Punto 10 PAG39) y en otro dice que la cantidad de repuestos saldrá del análisis de la ingeniera en base a la propuesta realizada por el oferente (Sección 4 ET – Punto 31 PAG99)

Aclaración N°5:
5.3 MATERIAL PARA STOCK
El material de repuesto forma parte de este suministro, así como todo material de repuesto suplementario que el Contratista, en base a experiencia, estime necesario para asegurar un buen funcionamiento del conjunto de la instalación, para que los criterios de calidad y los tiempos máximos de reparación impuestos puedan ser respetados.
La lista y cantidad de materiales de repuestos establecido por el Contratista deberán ser justificados a través de una memoria de cálculo que considere los valores de confiabilidad, cantidad de equipos instalados y sus plazos de reparación o fabricación/importación.

Consulta N°6 –
No queda claro que sistema de monitoreo debe proveerse.

Aclaración N°6:
Las cámaras de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) con sus correspondientes equipos de monitoreo y grabación de imágenes, (PCP Sección 2 – Art. 1).
Nota: El Guardabarreras físicamente se encuentra a una distancia cercana, al/a los PANS anteriores y/o posteriores al PAN comandado, **con visión vial a través de cámaras de TV** y con comunicación hacia el tren idéntica a la de su propio PAN. Este agente comandará más de una barrera.

Consulta N°7 –
PAN de la Calle Córdoba: Las manos tienen 18mts., para cubrir el 80% de la misma se necesitan brazos muy largos, ¿qué definición se tomará al respecto?

Aclaración N°7:
Se debe contemplar en cotización y presentar alternativas de resolución.

Consulta N°8 –
PAN de la calle Mendoza: ¿La base de operaciones de todos los PAN, será el CABIN y la ESTACION?

Aclaración N°8:
El cabin de Operación será el que se encuentra en calle Mendoza en reemplazo de la estación como estaba previsto originalmente.

Consulta N°9 –
PANs de las calles Pasco y Perón: dados los asentamientos y construcciones existentes en la zona, se hace imposible la colocación de las barreras y todos los componentes de un paso a nivel, respectando las reglamentaciones vigentes, distancias reglamentarias, etc. ¿Qué se debe hacer en estos casos?

Aclaración N°9:
La oferta será teniendo en cuenta los Pan denominados en el presente Pliego, en caso de no poder ejecutar los mencionados se realizará economía en la oferta.

Consulta N°10 –
En la visita se habló de cambiar algunos pasos a nivel por otros, ¿esto será confirmado? ¿Enviaran la información actualizada?

Aclaración N°10:
No está previsto reemplazar los PAN nominados en la presente Licitación Pública.

Consulta N°11
El vehículo a entregar a BCyL queda finalmente en posesión de esta empresa o retorna al contratista? En caso de que retorne al contratista surgen las siguientes dudas: ¿Cuándo se debe entregar la camioneta al contratante y cuando retorna la misma al contratista?

Aclaración N°11:
El Contratista proveerá y pondrá a disposición permanente para uso de BCyL S.A. desde el inicio de la obra 1 (UN) vehículo con no más de 50.000 km. El Contratista deberá proveer estos servicios referidos a la movilidad hasta que opere la Recepción provisoria y toda vez que, durante el plazo de garantía hasta la Recepción Definitiva, la Inspección de Obra lo requiera para cumplir las actividades de supervisión de las obras de reparo que se presenten hasta la Recepción Definitiva.(Sección 1 -Art.19).

Consulta N° 12 –
La cotización en dólares entendemos que es tanto para los renglones 1,2 o 3. Favor de confirmar.

Aclaración N° 12:
La moneda de Cotización para la presente Licitación será Pesos Argentinos para los tres (3) renglones.

Consulta N°13 –
El pliego exige el mantenimiento y reparación por el lapso de 6 meses, lo cual se interpreta que se trata de reparaciones habituales por embestidas de vehículos, cortes de luz, o fallas normales. Para el caso del renglón 1, la pregunta es si dichas reparaciones incluyen los casos de vandalismo, incendios provocados intencionalmente por terceros (recordar las zonas donde se implementará este sistema).

Aclaración N° 13:
Considerar las resoluciones ante estas situaciones particulares.

Consulta N°14–
Para el caso del renglón 1 (Barreras comandadas a distancia) se solicita una ampliación del tiempo de obra a 9 meses, ya que en 6 meses no es posible su implementación.

Aclaración N° 14:
Dado que le presente Licitación tiene alta importancia en la ejecución de las mismas a fin de solucionar diversos conflictos, el Oferente debe implementar los recursos necesarios para finalizar la misma en el plazo estipulado (180 días).

Consulta N° 15
Para el caso del renglón 1, solicitamos que la barrera comandada de calle PASCO no forme parte de la presente licitación ya que la misma será imposible de mantener dadas las condiciones del entorno, las condiciones precarias de la energía eléctrica en el sector con cableados ilegales de todas las viviendas

cercanas, con falta total de estructura urbana. **Nuestra experiencia en el rubro en zonas de alta marginalidad nos permite aconsejar no colocar barreras de ningún tipo en pasos a niveles como el calle Pasco,** ya que al ser un PAN pasivo, la responsabilidad actual ante accidentes es del automovilista y con protección activa la responsabilidad total pasa a ser del FFCC, además se debe pensar que pasado los primeros 6 meses de mantenimiento, el mismo deberá ser realizado por BCyL y demandará esfuerzos importantes mantenerlo operable.

Aclaración N° 15:
Considerar dentro de la Oferta prevista, se resolverá eventualmente.

Consulta N° 16
Para el caso del renglón 1 solicitamos se agregue al pliego la reconstrucción del Cabín de calle Mendoza incluido todo el mobiliario necesario para la operación.

Aclaración N° 16
No está considerado en esta licitación ya que se realizará por Licitación Obras Civiles.